



MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6040/17 caratulado: "MOREIRA LIMA, Adela s/Prórroga de designación en UN (1) cargo de Profesor Titular (E), cátedra Guitarra. D/01-4-17 al 31-12-17 o h/tanto se provea por concurso. Carreras Musicales - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. MOREIRA LIMA accedió a dicho cargo de acuerdo a lo dispuesto en la Ord.nº 4/15-C.D., y habiéndose cumplido el plazo establecido y teniendo en cuenta que se han realizado los trámites referidos al concurso respectivo, el mismo no se ha podido llevar a cabo por no contar con los docentes externos que exige la reglamentación vigente para integrar el jurado, motivo por el cual la presente prórroga se solicita por vía de excepción.

El informe producido por Secretaría Académica.

Que a fs. 8 Secretaría Económico-Financiera informa que para atender el pedido de prórroga de designación se utilizó la vacante presupuestaria motivada por la baja de la citada docente, a partir del 1-4-17 y no más allá del 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 44

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

*fad*  
FACULTAD DE  
ARTES Y DISEÑO

► 2017  
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período	
								Desde	Hasta
16.266	27-05940002-4	MOREIRA LIMA, Adela Virginia Antonia	Profesor Titular	exclusiva	interina	- Guitarra I a IV -Ciclo Preparatorio - Guitarra A, B, C y D -CIEMU - Guitarra I a V - Instrumento III (Guitarra) - Instrumento A y B	Licenciatura en Guitarra Profesorado de Grado Universitario en Música	01/04/17	Hasta tanto se sustancie el concurso efectivo y no más allá del 31/12/17

RESOLUCIÓN N°

44

F. A.
lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO